Dn Iuan salad, Dn Lucas Gomez dela Calle Dn Luis y Dn Rodrigo Galtero Vexes=

Para la Casca de lorta
blachos y ma Secon

Los Sres Dn Iuan Ferro, Dn Rodrigo Almany Dn Lorenzo Fuster Vexes=
Desde el Co.to de Sn Fran.co Sarria el molino= Los Sres. Dn Iuan Abellaneda y D. Baltasar Fon.tes
Para dende la puerta del
molino de Sn Franz.co alta donde
estana el puente de piedra

Los Sres Dn Diego melgaresso, Dn Franz.co Antonio del Villar y
Dn Antonio Fonte. Carrillo Vexes=
Para dende donde estana el
puente de piedra alta la torre de
Caramonful y estacada=

Los Sres Dn Iosep.h de torres y Dn Sevastian de Pina Vexes=
Para desde la estacada alta
la Calle de las Barcas

Los Sres Dn Antonio de Rueda y Dn Franz.co montisso Vexes=
Para desde la Calle de las
Varcas alta la puerta de Oriquela

Los Sres Conde de Villaleal y Dn Marian Antonio de molina Vexes=
Y dichos Caus. Vexes, den orden para que los Capitanes de las Paroquias
Con las dentes y cauos dellas asistan a los pueltos rrefferidos y los demas que
siempre se estilado Con mi caparos, azadas, y legones Como es de su
obligazion en las ocasiones que se ofrezcan, y que sea parten de los
dichos pueltos sin orden de los Sres. Diputados de esta Ziudad=
ellos Dn Iuan Lucas Iusti Vexa y patron del Sitio, y Viso que hauiendose allado
amenazada de ynuazion en esta poblaz.on en contra rezida que sobre pino la noche
del dia Quinze del mes de Agosto y pasado de proximo, y que prezisso para el Res
guardo de la Costa de la Ziudad y otros que dan en ella hazer en las puer
tas las defensas que permite la ocasion, y que estando
en esta Ziudad a menos gente, Conuendra se pongan bien cas
de piedra en dichas puertas para tablachos, y que a la persona señalada
por tablachero Con la obligazion de asistir siempre que se ofrezca=
Ziudad hauiendolo entendido. Acordo se haga la dha prevenzion Con
forme la forma que dho, lo llena entendido. Y dende luego nombro
por Portablachero de dicho sitio a Pedro Escalante el menor en dias Con la
obligazion de asistir al Cumplimiento de su obligazion en las ocasiones
de Rio, Y acordo se le guarden las preem.nenzias y exemzion es

Tablachos de la puerta del Almuar=